Andalucía se mueve con Europa

INFORME DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS ADMITIDAS A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS EUROPEOS PARA LA REALIZACIÓN DE TAREAS DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE LAS OPERACIONES COFINANCIADAS CON LOS PROGRAMAS OPERATIVOS REGIONALES FSE Y FEDER EN EL PERIODO DE PROGRAMACIÓN 2014-2020, LOS GASTOS REGIONALES DEL PROGRAMA OPERATIVO PARA ESPAÑA DEL FEMP, EL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL 2014-2020, Y DE LOS GASTOS QUE SE EJECUTEN CON CARGO A LA ASISTENCIA TÉCNICA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020.

Expediente: FE 01/18

1. Informe sobre los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor, señalados en el Anexo XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento corresponde a los resultados obtenidos del análisis técnico de evaluación de las ofertas admitidas al procedimiento por concurso abierto relativo a la contratación de servicios por la Dirección General de Fondos Europeos para el "*ASESORAMIENTO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS EUROPEOS PARA LA REALIZACIÓN DE TAREAS DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE LAS OPERACIONES COFINANCIADAS CON LOS PROGRAMAS OPERATIVOS REGIONALES FSE Y FEDER EN EL PERIODO DE PROGRAMACIÓN 2014-2020, LOS GASTOS REGIONALES DEL PROGRAMA OPERATIVO PARA ESPAÑA DEL FEMP, EL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL 2014-2020, Y DE LOS GASTOS QUE SE EJECUTEN CON CARGO A LA ASISTENCIA TÉCNICA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020*". En particular, se presenta un informe referente a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor del Anexo XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP) que rigen dicha contratación.

Dicho informe técnico, realizado por el Comisión Técnica de Valoración, designada conforme al punto 10.2 del PCAP, se emite en virtud de lo dispuesto en el punto 10.4 del mismo y con anterioridad a la valoración de las proposiciones, que corresponde a la Mesa de contratación.

Esta Comisión ha estado compuesta por las siguientes personas:

- Dª Mª Isabel Vicente Pérez: Jefa del Servicio de Verificación y Control.
- D. Anastasio del Toro del Valle: A.T.-Coordinación Controles.
- Dª Alejandra Pérez Rubio: Gabinete de Planificación del Servicio de Iniciativas y OIC.

2. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN ADOPTADA

Para el análisis y evaluación de la oferta admitida para la presente contratación se ha seguido la siguiente metodología:

1. Constitución de la Comisión Técnica de Valoración descrita en el apartado 1, siguiendo un criterio que cumple con el marco legal establecido.
2. Recepción y comprobación de las ofertas presentadas.
3. Lectura personal de las mismas por parte de la Comisión Técnica de Valoración.
4. Análisis y valoración detallada de las ofertas.
5. Debate y propuesta de calificación técnica.
6. Elaboración del informe final de la Comisión Técnica de Valoración.

3. ANÁLISIS PREVIO DE LAS OFERTAS

Las ofertas presentadas corresponden a las siguientes licitadoras: KPMG AUDITORES, S.L., UTE GRANT THORTON-GRUPO NC AUDITORES Y ASESORES DE NEGOCIO, S.L., y DELOITTE como consta en el Acta de la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 18 de septiembre de 2018.

La valoración de las citadas ofertas se ha realizado según lo dispuesto en el antedicho apartado del Anexo XI "Criterios de Adjudicación y Baremos de Valoración", en relación a la documentación contenida en el sobre n° 2, relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor.

4. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

A continuación, se procede a la puntuación de cada uno de los criterios señalados en las ofertas técnicas presentadas por las empresas licitadoras:

Criterio nº 1

"***Descripción del procedimiento previsto para el arranque y puesta en marcha de la asistencia técnica de cara al eficaz desarrollo de los trabajos de verificación, siguiendo la metodología recogida en el Manual de procedimientos de la asistencia técnica a la Junta de Andalucía para la realización de las verificaciones del Art. 125 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 para los Fondos Estructurales en el período 2014–2020*** (http://juntadeandalucia.es/organismos/economiayconocimiento/areas/economia/fondos-europeos/paginas/guias-y-manuales-fondos-europeos.html)***: (hasta un máximo de 2,5 puntos). Se valorará:***

- ***El programa de formación que se prevé impartir al equipo técnico orientado a la correcta ejecución de los trabajos. Dicha programación deberá respetar la metodología recogida en el Manual de procedimientos de asistencia técnica a la Junta de Andalucía para la realización de las verificaciones del artículo 125 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 para los Fondos Estructurales en el período 2014-2020 (http://juntadeandalucia.es/organismos/economiayconocimiento/areas/economia/fondos-europeos/paginas/guias-y-manuales-fondos-europeos.html): Este programa deberá contener los siguientes subprogramas:***

  - ***Programa de formación en la fase de arranque y puesta en marcha.***

- ***Programa de formación para los técnicos de nueva incorporación que sustituyan a los técnicos que causen baja a lo largo de la ejecución del contrato.***

- ***Programa de formación continua destinado a la actualización de los conocimientos del equipo técnico necesarios para seguir desempeñando sus funciones con la eficacia y eficiencia requerida.***

Se valorará, las materias a impartir, su adecuación al correcto desempeño de las tareas de verificación y a los procedimientos de verificación establecidos, así como el seguimiento y evaluación de la formación adquirida (hasta un máximo de 1 punto).

■ ***Cronograma de trabajo y planificación de las tareas a desarrollar durante la fase de arranque y puesta en marcha (hasta un máximo de 0,75 puntos).***

 Canales iniciales de comunicación y procedimiento de interactuación con el Órgano Gestor con gasto a verificar con la finalidad de agilizar la puesta en marcha del servicio. Se valorará la adecuación de los canales de comunicación y procedimientos de interactuación (hasta un máximo de 0,75 puntos)."

Valoración del programa de formación (hasta un máximo de 1 punto):

KPMG AUDITORES, S.L.:

Se valora que el programa de formación en la fase arranque y puesta en marcha propuesto, verse sobre materias de normativa general y específica, sobre procedimientos generales de las tareas de verificación y

procedimientos específicos de la Junta de Andalucía (actuaciones ejecutadas mediante tarifas, instrumentos financieros, costes simplificados, etc.), formación específica en el ámbito del FEMP y sobre herramientas a utilizar en los trabajos de verificación (funcionamiento del Sistema GIRO y del Módulo "Base de Datos de Verificadores" de GIRO, y de la FTP).

También se valora que el programa de formación para los técnicos de nueva incorporación que sustituyan a los técnicos que causen baja, proponga, adicionalmente a la misma formación inicial, un módulo de formación impartido presencialmente por el/la coordinador/a de equipo, el/la coordinador/a técnico, el/la responsable técnico y el/la responsable de asistencia técnica.

El programa de formación continua se considera adecuado (como mínimo, una sesión formativa anual) y suficientemente flexible a los requerimientos de la DGFE y del propio equipo de la asistencia técnica, poniendo también a disposición especialistas en otras materias específicas.

Asimismo, se valora la existencia de un sistema de evaluación de los conocimientos al final de toda la formación referida anteriormente.

Consideramos que supone un valor añadido del programa de formación para el arranque y puesta en marcha, que tenga como base el Manual de procedimientos de asistencia técnica a la Junta de Andalucía para la realización de las verificaciones del artículo 125 del Reglamento (UE) n.° 1303/2013 para los Fondos Estructurales en el período 2014-2020, el Manual de procedimientos de gestión y control relativo a la medida 20 de la Asistencia Técnica del PDR Andalucía 2014-2020 de la DGFE, la Guía explicativa del documento de seguimiento de expediente y los Listados de Comprobaciones, una vez revisados por KPMG, actuaciones a su vez previstas en el PPT.

Aunque respecto a la formación general consideramos que no sólo debiera centrarse "*principalmente en señalar cuáles son los hitos fundamentales a verificar de cada una de ellas y las incidencias más comunes que suelen presentarse en la verificación de las mismas, así como la forma en la que se deberán tratar dichas incidencias"*, sino que debiera abordarse en su totalidad.

En base a lo expuesto la puntuación asignada es de **0,90 puntos**.

UTE GRANT THORTON-GRUPO NC AUDITORES Y ASESORES DE NEGOCIO, S.L.:

Se valora que el programa de formación en la fase arranque y puesta en marcha, verse sobre verificaciones de artículo 125, procedimientos de verificación de la Junta Andalucía, procedimientos de detección del fraude y su gestión, selección de operaciones y DECA, normas generales de subvencionabilidad, pistas de auditoría y contabilidad separada, ayudas de Estado, grandes proyectos, medidas horizontales e indicadores. Pero consideramos que no prevé formación, o ésta no es suficiente y adecuada, sobre las herramientas a utilizar en los trabajos de verificación (funcionamiento del Sistema GIRO, del Módulo "Base de Datos de Verificadores" de GIRO y de la FTP) y previstas en el Anexo I. Guía explicativa del documento de seguimiento de expedientes, del Manual de procedimientos de asistencia técnica a la Junta de Andalucía para la realización de las verificaciones del artículo 125 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 para los Fondos Estructurales en el período 2014-2020. El sistema GIRO *(sistema de gestión integral de recursos organizativos de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales),* regulado por *Orden de 17 de diciembre de 2014*, vino a sustituir al Sistema Integrado de Gestión Presupuestaria, Contable y Financiera de la Administración de la Junta de Andalucía (Sistema Júpiter). En su lugar, la UTE Grant Thornton – GNC Auditores oferta poner a disposición del proyecto la "*herramienta FONDAUDIT de seguimiento y control"*, herramienta ajena a la DGFE, que generará una serie de "*entregables"* que se archivarán en el sitio FTP. Además, oferta una formación individualizada a los técnicos y coordinadores técnicos, en función de las operaciones y gestores que les hayan sido asignados, con bloques de contratación pública, subvenciones, encomiendas de gestión, convenios, gastos de

personal propios, costes simplificados, instrumentos financieros, FEMP y FEADER, cuando consideramos que esos bloques formativos debieran impartirse a todo el personal de la asistencia técnica, porque el hecho de que la localización física del equipo y su movilidad estén sujetas a las necesidades surgidas en la prestación del servicio, exige una formación global del mismo.

El programa de formación para los técnicos de nueva incorporación que sustituyan a los técnicos que causen baja, consistirá en un refuerzo de formación puntual o completa (dependiendo de si el período de baja es inferior al mes o no), ó en una formación completa en el caso de que no se trate de uno de los técnicos de reserva que ya contaron con la formación inicial, se considera adecuado, aunque presenta las mismas carencias expuestas en el programa de formación inicial.

Y el programa de formación continua trimestral con 1 día de formación y 1 día de evaluación (casos prácticos), se considera adecuado.

Se valora la existencia de un sistema de evaluación de los conocimientos, tanto de la formación inicial, como de la continua.

Asimismo, se valora que se genere una "*Guía de verificación artículo 125*", para los distintos fondos objeto del control (FEDER, FSE, POEJ, FEADER y FEMP), que contenga todas las preguntas de los listados de comprobación aplicables

En base a lo expuesto la puntuación asignada es de **0,50 puntos.**

DELOITTE:

Se valora que el programa de formación en la fase arranque y puesta en marcha, verse sobre procedimientos de verificación administrativa y sobre el terreno, Fondos y Gestores, aspectos técnicos (métodos de gestión, elegibilidad de gastos, gastos de personal, contabilidad separada, pistada de auditoría, publicidad e información, costes simplificados, instrumentos financieros, etc.) y protección de datos. Pero no prevé formación alguna las herramientas a utilizar en los trabajos de verificación (funcionamiento del Sistema GIRO y del Módulo "Base de Datos de Verificadores" de GIRO, y de la FTP) y previstas en el Anexo I. Guía explicativa del documento de seguimiento de expedientes, del Manual de procedimientos de asistencia técnica a la Junta de Andalucía para la realización de las verificaciones del artículo 125 del Reglamento (UE) n.° 1303/2013 para los Fondos Estructurales en el período 2014-2020. En su lugar, Deloitte oferta adaptar su herramienta "*Deloitte Online (DOL)*", herramienta ajena a la DGFE, diseñando un DOL específico denominado "*DOL Proyecto Junta de Andalucía art. 125*".

El programa de formación para los técnicos de nueva incorporación que sustituyan a los técnicos que causen baja, activo durante los 3 primeros meses, permitirá que éstos cuenten con un acompañante durante el proceso de incorporación "*BUDDY*" y que curse las acciones formativas presenciales y los e-learning complementarios, se considera adecuado, aunque presenta las mismas carencias expuestas en el programa de formación inicial.

El programa de formación continua cada seis meses se considera suficiente.

Se valora la existencia de un sistema de evaluación de los conocimientos, tanto de la formación inicial, como de la continua.

Se valora negativamente que el plan de formación para la fase de arranque no se sustente en el Manual de procedimientos para la asistencia técnica, la Guía explicativa del documento de seguimiento de expediente y las listas de comprobación de la DGFE.

En base a lo expuesto la puntuación asignada es de **0,30 puntos.**

Valoración del Cronograma (hasta un máximo de 0,75 puntos):

KPMG AUDITORES, S.L.:

Se valora que proponga desde las primeras semanas reuniones con la DGFE y los Órganos Gestores. Asimismo, se valora la revisión de los manuales, guías y listas de comprobación inmediatamente comience la ejecución del contrato y, que tras la aprobación de los mismos por la DGFE, traslade las instrucciones a todo el equipo de la Asistencia Técnica, por lo que desde el primer momento podrá contar con la metodología actualizada de los procedimientos de asistencia técnica.

Presentará el curso de formación inicial inmediatamente a la DGFE y una vez revisado y corregido, en su caso, y validado, las actuaciones formativas darán comienzo entre las semanas 4ª ó 5°, con la herramienta e-learning de KPMG o presencialmente, dependiendo de las características de las mismas, repartidas en distintas sesiones de tarde, pudiendo adaptarse a las exigencias de la DGFE, quedando, además, grabadas.

Valoramos la flexibilidad ofrecida y que la formación se imparta en sesiones de tarde, lo que permitirá que, desde el inicio de la ejecución del contrato, todo el equipo de la Asistencia Técnica pueda estar disponible para la prestación del servicio en sus puestos de trabajo en las sesiones de mañana.

Consideramos que el cronograma presentado por KPMG AUDITORES, S.L. permite el arranque y puesta en marcha de la asistencia técnica de forma inmediata, por lo que la puntuación asignada es de **0,75 puntos.**

UTE GRANT THORTON-GRUPO NC AUDITORES Y ASESORES DE NEGOCIO, S.L.:

Se valora que desde la primera semana se evalúen las necesidades formativas y se diseñe el programa de formativo. La formación, aunque inmediata, tendrá lugar mediante sesiones presenciales de mañana y tarde.

Consideramos que el cronograma presentado por la UTE Grant Thornton – GNC Auditores puede retrasar el arranque y puesta en marcha de la asistencia técnica, al no poder poner a disposición de la prestación del servicio el equipo de la Asistencia Técnica en su puesto de trabajo hasta que no haya terminado su formación, por lo que la puntuación asignada es de **0,60 puntos.**

DELOITTE:

La preparación de los contenidos de la formación del Subprograma 1 (programa de formación a desarrollar en la fase de arranque del proyecto, que consta de 10 acciones formativa) y su impartición (parte de ella presencial en días completos, en la sede de Deloitte en Sevilla. Torre Sevilla, o en la Sede

Greenhouse de Deloitte en Madrid), dada la extensión del mismo, se dilata demasiado en el tiempo (alcanzándose la sexta semana), y pudiendo demorarse aún más cuando el profesional no obtenga el certificado acreditativo de haber superado el examen de la Acción formativa 1 y 2.

Consideramos que el cronograma presentado por Deloitte puede retrasar demasiado el arranque y puesta en marcha de la asistencia técnica, al no poder ponerse a disposición del servicio el equipo de la Asistencia Técnica en sus puestos de trabajo hasta que no haya terminado su formación, por lo que la puntuación asignada es de **0,30 puntos.**

Valoración de los Canales con el Órgano Gestor (hasta un máximo de 0,75 puntos):

KPMG AUDITORES, S.L.:

Se valora que proponga la celebración de reuniones iniciales entre los coordinadores de equipos y los técnicos de verificación con los órganos gestores que les han sido asignados, con el objetivo de conocer a los responsables de los órganos gestores y presentar al equipo de KPMG AUDITORES, S.L. encargado de la ejecución del trabajo de campo; y que desarrolle los aspectos que deberán de abordarse en el intercambio de información inicial, previo análisis preliminar de los riesgo, trasladando el alcance de los trabajos de verificación a desarrollar, ofreciéndose como un soporte para los mismos.

En base a lo expuesto la puntuación asignada es de **0,75 puntos.**

UTE GRANT THORTON-GRUPO NC AUDITORES Y ASESORES DE NEGOCIO, S.L.:

Propone una reunión de arranque y puesta en marcha del proyecto, reuniones de trabajo de carácter técnico, y reuniones de seguimiento ordinarias, en las que por parte de UTE Grant Thornton – GNC Auditores asistirá el coordinador de equipo responsable del gestor, y por parte del órgano gestor asistirá el coordinador de Fondos en OO.GG. designado por la DGFE (figura en la actualidad inexistente). Pero consideramos que falta definición en el contenido de las misma ya que se centra en la presentación de las partes, el estado de los expedientes y además, pone de manifiesto posibles dificultades cuando la reunión deba celebrarse en las delegaciones territoriales planteando soluciones no satisfactorias, como son la delegación en un técnico de verificación o el retraso en la toma de contacto con el Órgano Gestor, por lo que no nos permite saber si van a poder afrontar los aspectos críticos de la puesta en marcha del proyecto.

En base a lo expuesto la puntuación asignada es **0,50 puntos.**

DELOITTE:

Consideramos que el contenido de las comunicaciones iniciales de Deloitte con los Órganos Gestores es adecuado, sin embargo, el medio de transmisión planteado se apoya en una herramienta informática, que no siendo objeto de valoración, representa una solución ajena a los sistemas de comunicación electrónica de esta Administración y, que además, no es apropiada para la puesta en marcha del proyecto.

En base a lo expuesto la puntuación asignada es de **0,50 puntos.**

Criterio nº 2

"Planificación y procedimientos a emplear por la empresa licitadora para prestar el servicio en eventuales situaciones de aumento de la carga de trabajo en vistas a reducir el tiempo de respuesta (hasta un máximo de 1 punto)".

KPMG AUDITORES, S.L.:

La empresa licitadora propone incluir como materia a tratar en las reuniones semanales de seguimiento la planificación y previsión de la carga de trabajo y se valora positivamente que ofrezca medidas de flexibilidad como la movilización continua del personal técnico entre órganos gestores o el ajuste de los periodos vacacionales cuando sea posible y necesario para garantizar la correcta prestación del servicio. Adicionalmente, ante cargas de trabajo sobrevenidas, la empresa concreta cómo aportaría los medios adicionales necesarios, bien incorporando al proyecto algún nuevo candidato ya identificado en situación de "pre – seleccionado" (personas en situación de "reserva") o bien asumiendo un refuerzo puntual del equipo base con personal del departamento de "Ayudas públicas" de la propia licitadora, teniendo en cuenta que en ambos casos las distintas personas propuestas cumplirán con el perfil requerido en el PPT del contrato. En base a lo expuesto la puntuación asignada es de **0,80 punto**

UTE GRANT THORTON-GRUPO NC AUDITORES Y ASESORES DE NEGOCIO, S.L.:

Se valora positivamente que la oferta de la empresa licitadora incida en los factores que entiende "clave" para una correcta planificación de los recursos humanos, y en este sentido propone varias medidas de carácter preventivo tendentes a reducir al mínimo las ocasiones en las que se produzcan estos potenciales incrementos de la carga de trabajo (disminución de las bajas voluntarias mediante la adecuada gestión de "un plan de carrera profesional", implantando medidas de flexibilidad horaria y de adaptación del

calendario laboral, creando un equipo especializado en inspecciones in situ, etc.). Sin embargo, llegado el caso de que se produzca una eventual situación de carga de trabajo adicional, la empresa no termina de concretar ni el refuerzo adicional que propone ni los tiempos de respuesta esperados. En el apartado de Formación sí se menciona que a la formación de la fase de arranque habrán asistido un grupo de "*Técnicos reserva con la experiencia mínima pliegos",* pero no se aclara la existencia de vínculo contractual entre la empresa y dichos candidatos, y por tanto la disponibilidad de estos en todo momento o al menos en aquello momentos en los que haya que reforzar puntualmente el equipo de base asignado al proyecto. En base a lo expuesto la puntuación asignada es de **0,6 puntos**.

DELOITTE:

Se valora la habilitación de un canal de comunicación específico con el equipo de Dirección y los coordinadores de Deloitte con la DGFE para la comunicación de situaciones especiales que provoquen un aumento de la carga de trabajo, con un plazo de implementación concreto y la definición de un sistema de evaluación del éxito de estas medidas. La oferta de esta empresa, al igual que las otras dos licitadoras, contiene medidas preventivas para evitar las cargas de trabajo excesivas, como el traspaso de técnicos de verificación de un equipo al otro y llegado el caso, propone medidas diseñadas "ad hoc" para hacer frente a una situación de estas características, entre las que destacan (i) la puesta a disposición de "*un pool de auditores adicionales homologados con la formación prevista para la ejecución de la Asistencia Técnica"* (de los que tampoco se dice si forman parte del personal en plantilla de la empresa) y (ii) "*la inclusión de personal administrativo de apoyo a nivel operativo para tareas más administrativas en la realización de tareas de menor valor añadido para agilizar el proceso de verificación".* La naturaleza de esta última medida se estima muy oportuna, pero sin embargo se considera que la propuesta no tiene el grado de concreción necesario al respecto que permita conocer en detalle cómo se implementaría la misma, desconociéndose aspectos específicos como el número de personas con este perfil que se ponen a disposición del proyecto o cómo se retribuiría o compensaría el saldo de horas que se genere por la utilización de este recurso. En base a lo expuesto la puntuación asignada es de **0,75 puntos.**

Criterio nº 3

"Establecimiento de medios y procedimientos de interlocución con la Dirección de los Trabajos. Se valorará reuniones periódicas, informes adicionales u otros medios alternativos (hasta un máximo de 1 punto)".

KPMG AUDITORES, S.L.:

La empresa licitadora propone, al margen de las reuniones iniciales en la fase de arranque del proyecto, interactuar con la DGFE mediante informes y reuniones periódicas, así como otras que pudieran requerirse durante la ejecución del proyecto. En cuanto a las reuniones se aprecia involucración del equipo directivo del proyecto (dirección y gerencia), asistiendo semanalmente al comité de dirección y seguimiento. Se propone la emisión de una tabla de seguimiento por fondo, programa, órgano gestor, medida o ente instrumental, que se emitirá con el carácter periódico que se requiera. En base a lo expuesto, la puntuación asignada es de **0, 80 puntos.**

UTE GRANT THORTON-GRUPO NC AUDITORES Y ASESORES DE NEGOCIO, S.L.:

La empresa licitadora propone, al margen de las reuniones iniciales en la fase de arranque del proyecto, interactuar con la DGFE mediante informes y reuniones periódicas. En cuanto a las reuniones se aprecia involucración de la gerencia del proyecto, así como del equipo encargado del control de calidad, detallando el contenido de las mismas y poniendo a disposición de la dirección general equipos de asesores especializados en caso de que la presencia de los mismos fuera necesaria. Se propone la emisión de un informe trimestral adicional a los previstos en el PPT, así como otro por técnico que refleje las horas de

dedicación al proyecto y las incidencias registradas. En base a lo expuesto la puntuación asignada es de **0,80 puntos**.

DELOITTE:

La empresa licitadora propone interactuar con la DGFE informes y reuniones periódicas. Recogen la emisión de informes adicionales a los previstos en el PPT (informes trimestrales, informes complementarios al mensual y trimestral, informes de riesgo por órgano gestor, informe sobre los sistemas del OI en materia de verificaciones, boletines de buenas prácticas, newsletter del proyecto, píldoras informativas), sin embargo, el contenido de éstos, en algunos casos, no está muy claro si reporta valor añadido al proyecto y, en otros, excede del alcance y objeto de las labores de verificación a realizar. Por otra parte, en cuanto a las reuniones, se valora la celebración del comité de seguimiento estratégico, pero el que se den con una periodicidad trimestral hace pensar que no son suficientes para la resolución de determinadas problemáticas que pueden surgir en el día a día del proyecto. Por otra parte, se aprecia poca involucración del equipo directivo. En base a lo expuesto la puntuación asignada es de **0, 45 puntos**.

5. CONCLUSIONES

Atendiendo a los resultados obtenidos en la valoración según lo expuesto en el punto 4 de este informe, la Comisión Técnica de Valoración comunica a la Mesa de Contratación que las valoraciones de las ofertas admitidas son las siguientes:

CRITERIOS	KPMG AUDITORES, S.L.	UTE GRANT THORTON-GRUPO NC AUDITORES Y ASESORES DE NEGOCIO, S.L.	DELOITTE
Criterio 1:Procedimiento previsto para el arranque y puesta en marcha de la asistencia técnica (hasta un máximo de 2,5 puntos)			
Programa de formación (hasta un máximo de 1 punto)	0,90	0,50	0,30
Cronograma de trabajo y planificación de las tareas a desarrollar (hasta un máximo de 0,75 puntos)	0,75	0,60	0,30
Canales iniciales de comunicación y procedimiento de inter-actuación con el Órgano Gestor (hasta un máximo de 0,75 puntos)	0,75	0,50	0,50
Criterio 2: Planificación y procedimientos a emplear por la empresa licitadora para prestar el servicio en eventuales situaciones de aumento de la carga de trabajo en vistas a reducir el tiempo de respuesta (hasta un máximo de 1 punto)	0,80	0,60	0,75
Cirterio 3: Establecimiento de medios y procedimientos de interlocución con la Dirección de los Trabajos. Se valorará reuniones periódicas, informes adicionales u otros medios alternativos (hasta un máximo de 1 punto)	0,8	0,8	0,45
TOTALES	4,00	3,00	2,30

En Sevilla, a 1 de octubre de 2018

Jefa del Servicio de Verificación y Control	A.T.-Coordinación Controles	Gabinete de Planificación del Servicio de Iniciativas y OIC.
	JUNTA DE ANDALUCIA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y CONOCIMIENTO 4.25 Dirección General de Fondos Europeos SEVILLA	
Mª Isabel Vicente Pérez	Anastasio del Toro del Valle	Alejandra Pérez Rubio